

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.264/16

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

D<sup>a</sup>. AMPARO JIMÉNEZ GONZÁLEZ (064785902L), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Pedro-Rodríguez (Ávila). Se pretende con ello la transferencia de titularidad de dos aprovechamientos ya autorizados mediante sendas Inscripciones de un aprovechamiento temporal de Aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4<sup>a</sup>), expedientes de referencia PCAV183017 y PCAV183009, que figuran inscritos a favor de D. Félix González Hernández y D. Deusdedite Canora Jiménez, con destino a riego de 5 ha y 2 ha, respectivamente.

Asimismo, se solicita el traslado total de la superficie regada (7 ha) a la parcela 214 del polígono 5 y explotar un sondeo existente en dicha parcela, manteniendo el volumen total autorizado (42.000 m<sup>3</sup>).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 120 m de profundidad y 300 mm de diámetro, situado en la parcela 214 del polígono 5, paraje de La Coronilla, en el término municipal de Pedro-Rodríguez (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 7 ha, en la siguiente parcela:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
214	5	Pedro Bernardo	Ávila	7 ha.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 12,15 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 42.000 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 25 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar

acostumbrado del Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez (Ávila) y del Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez (Ávila), en el Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1259/2015-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de abril de 2016

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

